

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 22 de marzo de 2010, ha dictado la siguiente resolución:

«1.- Iniciar el expediente de aprobación del Proyecto de Urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector «El Higuero», a desarrollar en régimen de gestión indirecta por la mercantil OBRAS OTERO, S.L., para la definición de los detalles técnicos de las obras públicas previstas por el Plan Parcial de dicha Unidad de Actuación.

2.- Apertura de un período de información pública para examen y alegaciones por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la última publicación del edicto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con publicación, además el diario ABC provincial y en el tablón de edictos municipal (artículo 120 T.R.L.O.T.A.U.).

El proyecto y el expediente administrativo se encontrarán a disposición de quien se considere interesado para su consulta y presentación de alegaciones, en el Servicio de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Yuncos, situado en la calle Real, número 71, primera planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes.

Tendrán la consideración de alegantes los interesados y en general todo ciudadano por el principio de legitimidad universal en el urbanismo (artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2 de 2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo).

3.- Remitir aviso con el contenido del edicto, al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto de Urbanización propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.4 del T.R.L.O.T.A.U.».

Así mismo y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citarán, cuyas fincas están incluidas en el Proyecto de Urbanización ya mencionado, se procede a efectuar el correspondiente aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio:

INTERESADO	FINCA CATASTRAL	DOMICILIO DE NOTIFICACION	
HEREDEROS DE JOAQUIN PEREZ GARCIA-BLANCO	Parcela 214 del polígono 13 del catastro de rústica	C/ Real, 61	45210 - YUNCOS (TOLEDO)

La presente resolución es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 16 de abril de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 4547